

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1132/93

**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano con respecto al Retiro Contrafrontal y a lo establecido en el Código de Edificación con respecto al artículo III.8. (Iluminación y Ventilación), para la Obra sita en la Sección "F", Macizo 11, Parcela 13, propiedad del señor Jorge ACUÑA, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 2 del Expediente N° 192/93, Letra: C.D..

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1132 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23/06/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 573 / 93.-